

## 14.5 AUTORIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE PRECIOS DE ACREDITACIÓN PARA CENTROS DE EVALUACIÓN, ESTÁNDARES DE COMPETENCIA, Y DICTAMEN Y CERTIFICACIÓN DE EVALUACIONES

### Exposición de motivos y dictamen del área proponente:

Con fecha 1 de marzo de 2011, el IMTA recibió la cédula de acreditación Núm. ECE028-11, como entidad de certificación y competencia laboral en el sector agua, por parte del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), organismo integrante de la Secretaría de Educación Pública.

Con el fin de que los servicios se otorguen de una manera eficiente como entidad de certificación, se estimaron los precios que el IMTA debe aplicar tomando como referencia el Día-Salario- Mínimo-Vigente para el Distrito Federal, debido a que es la misma referencia que toma el CONOCER para calcular los precios que cobra por los diferentes servicios que proporcionan al Acreditar de manera inicial a una Entidad de Certificación y Evaluación (ECE), a un Organismo de Certificación (OC), un Estándar de Competencia (EC) o al emitir Certificados de Competencia que se le solicitan.

Por lo anterior, se somete a consideración y aprobación de este Cuerpo Colegiado, la autorización para la aplicación de precios de acreditación para centros de evaluación, estándares de competencia, y dictamen y certificación de evaluaciones, conforme a la lista que se anexa.

### PROPUESTA DE ACUERDO

**12.17** Con fundamento en los artículos 58 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 26 de su Reglamento, se autoriza al Director General del IMTA a aplicar precios de acreditación para centros de evaluación, estándares de competencia, y dictamen y certificación de evaluaciones, conforme al lista que se anexa, a partir del día siguiente de su aprobación, instruyéndole someta su registro ante la SHCP.

**Se anexa:** Listado de costos de acreditación para centros de evaluación, estándares de competencia, y dictamen y certificación de evaluaciones.

PROPONE

DICTAMINA

APRUEBA

M en I. VÍCTOR JAVIER  
BOURGUETT ORTÍZ  
COORDINADOR DE  
DESARROLLO  
PROFESIONAL E  
INSTITUCIONAL

M. en D. ROBERTO  
GALVÁN BENÍTEZ  
JEFE DE LA UNIDAD  
JURÍDICA

DR. POLIOPTRO  
FORTUNATO MARTÍNEZ  
AUSTRIA  
DIRECTOR GENERAL

**PROPUESTA DE COSTOS DE ACREDITACIÓN PARA CENTROS DE EVALUACIÓN (CE), ESTÁNDARES DE COMPETENCIA (EC) y DICTAMEN, Y CERTIFICACIÓN DE EVALUACIONES**

CONCEPTO	INCLUYE	DSMV DF*	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO (M.N.)
Acreditación Inicial de un CE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un EC</li> <li>• Un año de vigencia</li> </ul>	505.37	\$ 31,500.00	\$ 36,540.00
Renovación de acreditación de un CE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación externa</li> <li>• Auditoria CONOCER</li> <li>• Emisión de Cédulas</li> <li>• Un año de vigencia</li> </ul>	505.37	\$ 31,500.00	\$ 36,540.00
Acreditación inicial o renovación de un EC	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un EC</li> <li>• Un IEC</li> <li>• Una Cédula</li> <li>• Un año de vigencia</li> </ul>	75.00	\$ 4674.14	\$ 5,422.00
Dictamen y certificación de evaluaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dictamen de un portafolio</li> <li>• Gestiones CONOCER</li> <li>• Costo del certificado</li> <li>• Envío de certificado</li> </ul>	13.83	\$ 862.07	\$ 1,000.00

\* Día-Salario- Mínimo-Vigente para el Distrito Federal